

colar y contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (18 unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—). A tal efecto se integran ocho unidades escolares de niños —convertidas en mixtas— que constituían el Colegio nacional «San José», que desaparece, y 10 unidades mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso, que constituían el Colegio nacional mixto «La Inmaculada», que desaparece.

Municipio: Montalbán de Córdoba. Localidad: Montalbán de Córdoba. Integración de las 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso, que constituían el Colegio nacional mixto «Inmaculada», que desaparece, en el nuevo Colegio nacional mixto, sito en General Franco, 98.

Municipio: Montalbán de Córdoba. Localidad: Montalbán de Córdoba. Integración de las ocho unidades escolares de niños que constituían el Colegio nacional de niños «San José», que desaparece, en el nuevo Colegio nacional mixto, sito en General Franco, 98. Se suprime la Dirección sin curso que tenía el Colegio nacional «San José».

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya. Integración de la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa» convertida en de régimen ordinario de provisión y en de asistencia mixta, que continuará funcionando en sus propios locales, en el Colegio nacional mixto «Francisco García Amo», de la misma localidad. Al mismo tiempo se extingue el correspondiente Consejo Escolar Primario.

Municipio: Nueva Carteya. Localidad: Nueva Carteya. Ampliación del Colegio nacional mixto «Francisco García Amo», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se integra, transformada en de régimen ordinario de provisión y en de asistencia mixta, que continuará funcionando en sus propios locales, la unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Teresa», de la misma localidad, que se extingue.

4.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Se anula la Orden ministerial de 5 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), por la que se suprimía la Dirección sin curso del Colegio nacional de niñas «Purísima Concepción», haciendo constar que dicho Centro cuenta con Dirección sin curso.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Se anula la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977, que modificaba el Colegio nacional «XXV Años de Paz», domiciliado en avenida de Cervantes.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Se anula la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1977, que constituía el Colegio nacional «Campo Arañuelo», domiciliado en avenida de Cervantes, sin número.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Arucas. Localidad: Arucas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), que amplía el Colegio nacional mixto «Generalísimo Franco», significando que el Centro tiene Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Arucas. Localidad: La Goleta. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «La Goleta» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Alcalde Ramírez Bethencourt» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Cervantes» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «García Escámez» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Lomoblanco. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «San José Artesano» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto «Veintinueve de Abril» tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Municipio: Las Palmas. Localidad: Vega de San Mateo. Se rectifica la Orden de 17 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), significando que el Colegio nacional mixto comarcal tiene la Dirección sin curso y no con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

27367

ORDEN de 7 de octubre de 1977 por la que se crea la Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Barcelona, solicitando la creación de una Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa;

Este Ministerio, en base a la autorización contenida en el Decreto 2842/1972, de 15 de septiembre, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Universidad Politécnica de Barcelona y de la Junta Nacional de Universidades, ha dispuesto:

Primero.—Se crea, dependiente de la Universidad Politécnica de Barcelona, una Escuela Universitaria de Óptica, con sede en Tarrasa.

Segundo.—La Escuela Universitaria de Óptica en Tarrasa ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos treinta y uno, tres; sesenta y tres, uno, y setenta y cinco de la Ley General de Educación, y a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Tercero.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las instrucciones para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

27368

ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se concede cese de actividades a los Centros no estatales de Bachillerato Unificado Polivalente «Almirante» y «Villamartin», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los interesados de los Centros no estatales de enseñanza que se relacionan, en solicitud de autorización de cese de actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados de forma reglamentaria por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, las cuales han elevado propuesta favorable sobre las referidas peticiones, acompañando los preceptivos informes de la Inspección Técnica y del Sindicato Provincial de Enseñanza;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales, y el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar los ceses de actividades de conformidad con los informes emitidos a los Centros no estatales que se detallan.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Almirante».

Domicilio: Calle Linneo, 33.

Titular: Ministerio del Ejército.

Se autoriza cese de actividades del Centro en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente, a partir de 30 de septiembre de 1977, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Villamartin».

Titular: Ministerio del Ejército.
Domicilio: Calle Linneo, 31.

Se autoriza cese de actividades del Centro en el nivel de Bachillerato Unificado Polivalente, a partir de 30 de septiembre de 1977, anulándose su inscripción en el Registro Especial de Centros.

Quedan nulas y sin ningún valor las Ordenes que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura de cualquiera de los Centros a que abarca esta resolución, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27369 *ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se ponen en funcionamiento los Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos de Barcelona, barrio del Besós; Sardanyola (Barcelona), y Tarrasa número 2 (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2553/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de creación de los I.N.B., cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1977-78.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo 1977-78 por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia:

1. Barcelona, barrio del Besós.
2. Sardanyola (Barcelona).
3. Tarrasa número 2.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de estos nuevos centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

27370 *ORDEN de 13 de octubre de 1977 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 19), ha tenido a Bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Relación de libros y material didáctico de Bachillerato con expresión del nombre de la editorial, título, autor, curso y precio.

Editorial Alvarado

«Ciencias naturales». Salustio Alvarado. 3.º. 430 pesetas.

Editorial Bruño

«Religión-Experiencia y Fe III». Eduardo Malvido y otros. tercero, 198 pesetas.

Editorial Luis Vives

«Diseño: Fundamentos artísticos». Emilio Bernechea y otro. segundo, 253 pesetas.

Editorial Marfil

«Jesús, Nuestro Hermano». Ramón Gascó. 2.º. 202 pesetas.

Editorial Librería General

«Matemáticas». María Dolores Terriso y otro. 3.º. 245 pesetas.

Editorial Vega Alonso

«Filosofía». Rafael Vega Alonso. 3.º. 300 pesetas.

Editorial S.M.

«Dibujo técnico». Arturo Martínez y otro. 2.º. 259 pesetas.

«Dibujo técnico». Arturo Martínez y otro. 3.º. 288 pesetas.

27371 *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se aprueba la selección y adjudicación de siete becas de investigación para 1977.*

El Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas toma los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la propuesta de selección y adjudicación de las siete becas de investigaciones vacantes, que fueron convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1977, elevada por la Comisión de Becas y Becarios del Organismo, para los Centros y disciplinas que se relacionan a continuación:

- Eladio Vila Pena.—Instituto de Química Inorgánica «Elhuyar», Madrid. «Silicatos y compuestos interlaminares».
- María Esther García y López de Sa.—Instituto de Edafología y Biología Vegetal, Madrid. «Fertilidad de suelos».
- Rosa María Sánchez Pérez.—Instituto de Química Médica, Madrid. «Citobiología».
- Javier Peinado Fernández.—Instituto de Química Física «Rocasolano», Madrid. «Química Física».
- Mercedes Gloria Morán González.—Estación Agrícola Experimental, León. «Nutrición Animal».
- María Jesús Martínez Hernández.—Instituto de Microbiología «Jaime Ferrán», Madrid. «Hongos fitopatógenos».
- Pilar Palanco Aguado.—Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes», Madrid. «Geografía lingüística».

2.º Fijar la iniciación del disfrute de las becas en la fecha de su toma de posesión el 1 de septiembre de 1977.

3.º Delegar en el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la ejecución de este acuerdo y extensión de los nombramientos correspondientes.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Jaime Suárez.

MINISTERIO DE TRABAJO.

27372 *ORDEN de 3 de septiembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Blanca Serrano Narbona y seguido ante el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme, en 22 de noviembre de 1976, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Blanca Serrano Narbona y seguido ante el Tribunal Supremo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Blanca Serrano Narbona contra resoluciones de la Dirección General del Instituto Español de